

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE “CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 18 del mes de febrero de 2020, siendo las 8:00 a.m. se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo **resolución 112-4764 del 10 de diciembre de 2019**, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro de expediente No **M-007-2019**, usuario **LIBIA ROSA QUINTERO DE GARCIA** con cedula No 22.107.188 datos se desfija el día 25 del mes de febrero de 2020, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación 26 de febrero de 2020 del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

FABIO LEON GOMEZ U



Nombre funcionario responsable

firma



AUTO N°

CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	112-4764-2019	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AD...	
Fecha:	10/12/2019	Hora: 10:52:07.07... Folios: 4

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA PARCIALMENTE UN CREDITO Y COSTAS DENTRO DEL EXPEDIENTE COACTIVO

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro Nare- Cornare, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso administrativo de cobro coactivo con radicado M-007-2016, adelantado en contra de la Señora Libia Rosa Quintero de García y el Señor Luis Enrique Pineda Gallego, identificados con la Cédula de Ciudadanía N° 22.107.188 y 3.618.785, respectivamente, se profirió la Resolución N° 112-2760 del 05 de agosto de 2019, por medio de la cual se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso administrativo de cobro coactivo, providencia que se encuentra ejecutoriada, por lo que se procede a liquidar parcialmente el crédito y costas dentro del presente proceso administrativo de cobro coactivo con corte al 21 de noviembre de 2019, así:

1. Liquidación del crédito:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL RIONEGRO NARE CORNARE

LUIS ENRIQUE PINEDA - LIBIA ROSA QUINTERO. RESOL 134-0244-2013

VALOR	FECHA VENCIMIENTO	FECHA CORTE	NÚMERO DE DÍAS	INTERES MENSUAL	VALOR INTERESES	VALOR MULTA MAS INTERESES
2.167.699,20	22/07/2014	21/11/2019	1919	0,5	693.302,46	2.861.002
					693.302,46	2.861.002

SUBTOTAL: Dos Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Dos Pesos M.L (\$2.861.002)

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente.



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia, Nit: 890985136
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques. 834 85 8
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos. 546 30 9
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 2

2. Liquidación de Costas:

Conceptos		Copias	Envío correspondencia	Envío correspondencia a prorrata*	Subtotal año
2016	Cantidad	16	1	11	
	Valor Unitario	\$ 70,00	\$ 7.000,00	\$ 234,00	
	Total	\$ 1.120,00	\$ 7.000,00	\$ 2.574,00	\$ 10.694,00
2017	Cantidad		1		
	Valor Unitario	\$ 80,00	\$ 7.500,00	\$ 250,00	
	Total	\$ 0,00	\$ 7.500,00	\$ 0,00	\$ 7.500,00
2018	Cantidad				
	Valor Unitario	\$ 90,00	\$ 8.000,00	\$ 267,00	
	Total	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
2019	Cantidad	38	5	25	
	Valor Unitario	\$ 100,00	\$ 8.500,00	\$ 284,00	
	Total	\$ 3.800,00	\$ 42.500,00	\$ 7.100,00	\$ 53.400,00
Subtotal conceptos		\$ 4.920,00	\$ 57.000,00	\$ 9.674,00	
TOTAL					\$ 71.594,00

* Oficios por medio del cual se solicita a las diferentes entidades información sobre varios ejecutados

SUBTOTAL: Setenta y Un Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos M.L (\$71.594)

TOTAL: Dos Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos M.L (\$2.932.596)

Por lo antes expuesto, este despacho

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar en la suma de Dos Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos M.L (\$2.932.596), que por concepto del crédito y costas debe pagar a favor de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro Nare "CORNARE"; la Señora **Libia Rosa Quintero de García** y el Señor **Luis Enrique Pineda Gallego**,



identificados con la Cédula de Ciudadanía N° 22.107.188 y 3.618.785 respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación por el término de tres (3) días hábiles para que formulen las objeciones que a bien tenga, y aporte las pruebas que estime necesarias en torno a ellas; para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en la Oficina de Cobro Coactivo, en la Sede Principal de la Corporación, ubicada en la Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44 - 48, Km 54 El Santuario, Antioquia.

Parágrafo: De acuerdo a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, a la presentación de las objeciones, se le debe anexar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada, so pena de rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente actuación a los interesados en los términos establecidos en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno; de acuerdo a lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario General CORNARE

Proyectó: Fabio Maza
Revisó: Isabel Granda
Aprobó: José Fernando Marín Ceballos
Jefe Oficina Jurídica
Expediente: M-007-2016

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83.
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

